

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICION DE
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS**

HUEPIL, 21 DE AGOSTO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1382/2012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.251 del 01/08/2012 donde se delega y autoriza la firma del Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.
- d) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- e) Las bases o términos de referencia para suplementos alimenticios para pacientes de postas de la comuna según licitación 3309-31-1112.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese** las bases o términos según lo descrito en el punto e) de los vistos.
- 2.-Llámesse a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.-Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152201001 "Alimentos y Bebidas para Personas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Dpto. de Partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/FSF/rrt

